VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 113/21	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**09/12/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**403107**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 17/21**
Descripción del Llamado:	**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**		
Proveedor:	**JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	**RUC:**	**366468-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pintura elástica para exterior anti-moho e impermeable para la fachada, reparar revoque desprendidos, balaustre y otros	M2			570	32.000	18.240.000
2	4	Retirar pintura existente y pintar abertura de madera exterior e interior (fachada) PB y 2do piso	M2			270	29.000	7.830.000
3	5	Demolición de piso y contra piso 35 m2, azulejos existentes en la cocina 65 m2, con retiro de escombros	M2			8	20.000	160.000
4	6	Demolición de mampostería para; A) dos ventadas de 0,50 x 1,20; B) una puerta de 0,70 x 1,80; c) para ampliar cocina 0,30 x 2,40 mts. Retiro de marco de 0,80 x 2,10 mts., cerrar abertura de 0,90 x 2,10 revocar parte afectada de puerta y mocheta.	GL			1	785.700	785.700
5	9	Provisión y colocacion de pisos ceramico PI5 en cocina	M2			35	85.000	2.975.000
						Total:		**29.990.700**

SON GUARANÍES:	**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	09/12/2021	31/12/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	20 (veinte) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compras		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	242	10	1	99	29.990.700
						Total:			29.990.700

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil	13/12/21	Abg. Karen Riego B. Directora UOC	Lic. Raúl A. Ramírez Fernández Director Gral. de Admy Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC